

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Nota de excusación señor concejal.
3. Decreto de Convocatoria.
4. Declaración de interés público y urgencia.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

5. Desafectando del Distrito Ee del C.O.T. el polígono delimitado por las calles Alberti, Grecia, continuación de Rawson y Avda. A. Alió y afectando el distrito R6 según el C.O.T. (expte. 1515-D-93).
6. Excluyendo del listado de Usos de Suelo admisibles en Distritos de Equipamiento 1 central 3 y en vías clasificadas, la compraventa de automotores nuevos o usados en diferentes tramos (expte. 2254-D-94).
7. Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Fundación "Fortuna" (expte. 1023-D-96).
8. Autorizando a la firma Alberto Pésico a realizar promoción en la vía pública de "Gran Premio Superboat de la República Argentina" (expte. 1068-D-96).
9. Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo condiciones para quienes soliciten autorizaciones para distribución de volantes en la vía pública. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. intensifique la labor de inspectores evitando la proliferación de volantes en la vía pública, sin autorización (expte. 1077-U-96).
10. Modificando el inciso k) del artículo 24º del Decreto 54/80 (expte. 1113-U-96).
11. Declarando de interés social la escrituración de parcelas ubicadas en Barrio Playa Serena y en Barrio Parque Camet (expte. 1126-D-96).
12. Autorizando a la Asociación de Fomento Barrio Libertad a la realización del "Corso '96", durante días de febrero del corriente año (expte. 1259-A-95).
13. Autorizando al "Centro Preventivo y Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires" a realizar un Festival Artístico-Cultural y Ecológico (nota 78-C-96).

RESOLUCIONES

14. Declarando de interés la participación del Dr. Fernando Rizzi en el Programa Internacional JUNIOR U.S.A. '96 a realizarse en Estados Unidos de Norteamérica. (expte. 1118-V-96)
15. Declarando de interés el "Torneo Preolímpico de Fútbol de Sudamérica". (expte. 1133-A-96)
16. Declarando de interés la "III Gira de Actividades Educativas Pro-Activas hacia el Medio Ambiente". (nota 999-T-95)

DECRETO

17. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1275-U-91 y otros)

COMUNICACIONES

18. Solicitando que el D.E. instale una plaza en cercanías de la Escuela N° 3 José Manuel de Estrada del Barrio Estación Camet. (expte. 1037-V-95)
19. Solicitando al D.E. dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 8803, referida a la Plaza "Crisólogo Larralde" del Barrio Parque Palermo. (expte. 1738-U-95)
20. Solicitando al D.E. informe sobre las medidas que adoptará respecto al cumplimiento de la Ordenanza 10.333, referente a la apertura de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre. (expte. 1085-J-96)
21. Encomendando al D.E. se libere adecuadamente la visual en la proyección de las ochavas preservando la forestación existente. (expte. 1088-U-96)

- 1 -

APERTURA DEL SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, en el primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:20 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Secretario: "Mar del Plata, 31 de enero de 1996. Sr. Presidente de H.C.D., Oscar Pagni. De mi consideración: Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que el señor concejal Fernando Rodríguez Facal no asistirá a la sesión convocada para el 1 de febrero por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Javier De la Reta, presidente del bloque justicialista."

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 016: Mar del Plata, 31 de enero de 1996. Visto el Expediente 1154-V-96, por el cual Varios Señores Concejales solicitan la realización de una Sesión Pública Extraordinaria, y Considerando: Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en el día de la fecha resolvió realizar una Sesión el día 1° de febrero del corriente a las 13:30 horas, a los efectos de considerar los dictámenes producidos por las distintas Comisiones Internas; Que la presentación efectuada reúne los recaudos exigidos en el apartado 5 del artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 14° del Reglamento Interno. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: **Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 1° de febrero de 1996 a las 13:30 horas, con el fin de considerar el siguiente temario:

DICTÁMENES DE COMISIÓN:**A) ORDENANZAS**

- 1.- Expte. 1515-D-93: Desafectando del Distrito Ee del C.O.T. el polígono delimitado por las calles Alberti, Grecia, continuación de Rawson y Avda. A. Alió y afectando el Distrito R6 según el C.O.T..
- 2.- Expte. 2254-D-94: Excluyendo del listado de Usos de Suelo admisibles en Distritos de Equipamiento 1 central 3 y en vías clasificadas, la compra-venta de automotores nuevos o usados en diferentes tramos.
- 3.- Expte. 1023-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con la Fundación "Fortuna".
- 4.- Expte. 1068-D-96: Autorizando a la firma Alberto Pérsico a realizar promoción en la vía pública de "Gran Premio Superboat de la República Argentina".
- 5.- Expte. 1077-U-96: DOS DESPACHOS: ORDENANZA: Estableciendo condiciones para quienes soliciten autorizaciones para distribución de volantes en la vía pública. COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. intensifique la labor de inspectores evitando la proliferación de volantes en la vía pública sin autorización.
- 6.- Expte. 1113-U-96: Modificando el inciso k) del artículo 24° del Decreto 54/80.
- 7.- Expte. 1126-D-96: Declarando de interés social la escrituración de parcelas ubicadas en Barrio Playa Serena y en Barrio Parque Camet.
- 8.- Nota 1259-A-95: Autorizando a la Asociación de Fomento Barrio Libertad la realización del "Corso '96", durante días de febrero del corriente año.
- 9.- Nota 78-C-96: Autorizando al Centro Preventivo y Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires a realizar un Festival Artístico-Cultural y Ecológico.

B) RESOLUCIONES

- 10.- Expte. 1118-V-96: Declarando de interés la participación del Dr. Fernando Rizzi en el Programa Internacional JUNIOR U.S.A. '96 a realizarse en Estados Unidos de Norteamérica.
- 11.- Expte. 1133-A-96: Declarando de interés el "Torneo Preolímpico de Fútbol de Sudamérica".
- 12.- Nota 999-T-95: Declarando de interés la "III Gira de Actividades Educativas Pro-Activas hacia el Medio Ambiente".

C) DECRETO

- 13.- Exptes. 1275-U-91; 1493-U-92; 1195-U-94; 1751-U-94; 1845-U-94; 1036-V-95; 1471-J-95 y Notas 848-S-95 y 969-A-95, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

14.- Expte. 1037-V-95: Viendo con agrado que el D.E. instale una plaza en cercanías de la Escuela N° 3 José Manuel Estrada del Barrio Estación Camet.

15.- Expte. 1738-U-95: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 8803, referida a la Plaza "Crisólogo Larralde" del Barrio Parque Palermo.

16.- Expte. 1085-J-96: Solicitando al D.E. informe sobre las medidas que adoptará respecto al cumplimiento de la Ordenanza 10.333, referente a la apertura de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre.

17.- Expte. 1088-U-96: Encomendando al D.E. se libere adecuadamente la visual en la proyección de las ochavas preservando la forestación existente.

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos, motivo de la convocatoria del H. Cuerpo, deberá cumplimentar lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5 "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Comuníquese, etc."

Firman el presente Decreto Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D. y Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.

- 4 -

**DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
Y URGENCIA**

Sr. Presidente: Señores concejales, el Honorable Cuerpo deberá expedirse si los asuntos incluidos en la convocatoria revisten el carácter de interés público y urgencia que determina el artículo 68° apartado 5°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 5 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO Ee DEL C.O.T. EL POLÍGONO
DELIMITADO POR LAS CALLES ALBERTI, GRECIA,
CONTINUACIÓN DE RAWSON Y AVDA. A. ALIÓ
Y AFECTANDO EL DISTRITO R6 SEGÚN EL C.O.T
(expte. 1515-D-93)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general: aprobado. En particular: del artículo 1° al 5°, aprobado; del artículo 6° al 10°, aprobado; artículo 11°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 6 -

**EXCLUYENDO DEL LISTADO DE USOS DE SUELO
ADMISIBLES EN DISTRITOS DE EQUIPAMIENTO 1
CENTRAL 3 Y VÍAS CLASIFICADAS, LA COMPRAVENTA
DE AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS
EN DIFERENTES TRAMOS
(expte. 2254-D-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN
CONVENIO CON LA FUNDACIÓN "FORTUNA"
(expte. 1023-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ALBERTO PÉRSICO A REALIZAR
PROMOCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE "GRAN PREMIO
SUPERBOAT DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"
(expte. 1068-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO
CONDICIONES PARA QUIENES SOLICITEN AUTORIZACIONES
PARA DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES EN LA VÍA PÚBLICA
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO QUE EL D.E.
INTENSIFIQUE LA LABOR DE INSPECTORES EVITANDO
LA PROLIFERACIÓN DE VOLANTES EN LA VÍA
PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN
(expte. 1077-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**MODIFICANDO EL INCISO k) DEL ARTÍCULO 24º
DEL DECRETO 54/80
(expte. 1113-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 11 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELAS UBICADAS EN BARRIO PLAYA SERENA
Y EN BARRIO PARQUE CAMET
(expte. 1126-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO
LIBERTAD A LA REALIZACIÓN DEL " CORSO ` 96",
DURANTE DÍAS DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO
(nota. 1259-NP-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL "CENTRO PREVENTIVO Y ASISTENCIAL
DE LAS ADICCIONES DE LA PROV. DE BUENOS AIRES" A
REALIZAR UN FESTIVAL ARTÍSTICO-
CULTURAL Y ECOLÓGICO
(nota 78-NP-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL
DR. FERNANDO RIZZI EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL
JUNIOR U.S.A. '96 A REALIZARSE EN E.E.U.U.
(expte. 1118-V-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "TORNEO PREOLÍMPICO
DE FÚTBOL DE SUDAMÉRICA"
(expte. 1113-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y particular por unanimidad.

- 16 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "III GIRA DE ACTIVIDADES
EDUCATIVAS PRO-ACTIVAS HACIA EL MEDIO AMBIENTE
(nota 999-NP-95)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 17 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1275-U-91)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 18 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. INSTALE UNA PLAZA EN
CERCAÑAS DE LA ESCUELA N° 3 JOSÉ MANUEL DE
ESTRADA DEL BARRIO ESTACIÓN CAMET
(expte. 1037-V-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**SOLICITANDO AL D.E. DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA ORDENANZA 8803,
REFERIDA A LA PLAZA "CRISÓLOGO LARRALDE"
DEL BARRIO PARQUE PALERMO
(expte. 1738-U-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE
ADOPTARÁ RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA 10.333, REFERENTE A LA APERTURA**

**DE LA CALLE SAN MARTÍN E/ H. YRIGOYEN Y MITRE
(expte. 1085-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. SE LIBERE ADECUADAMENTE
LA VISUAL EN LA PROYECCIÓN DE LAS OCHAVAS
PRESERVANDO LA FORESTACIÓN EXISTENTE
(expte. 1088-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión extraordinaria, la damos por finalizada.

- Es la hora 15:27.

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

ORDENANZAS

O-4590: Desafectando del Distrito Ee del C.O.T. el polígono delimitado por las calles Alberti, Grecia, continuación de Rawson y Avda. A. Alió y afectando el distrito R6 según el C.O.T. (Sumario 5).

- O-4591: Excluyendo del listado de Usos de Suelo admisibles en Distritos de Equipamiento 1 central 3 y en vías clasificadas, la compraventa de automotores nuevos o usados en diferentes tramos (Sumario 6).
- O-4592: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Fundación "Fortuna" (Sumario 7).
- O-4593: Autorizando a la firma Alberto Pérsico a realizar promoción en la vía pública de "Gran Premio Superboat de la República Argentina" (Sumario 8).
- O-4594: Dos despachos: 1) Ordenanza: Estableciendo condiciones para quienes soliciten autorizaciones para distribución de volantes en la vía pública (Sumario 9).
- O-4595: Modificando el inciso k) del artículo 24º del Decreto 54/80 (Sumario 10).
- O-4596: Declarando de interés social la escrituración de parcelas ubicadas en Barrio Playa Serena y en Barrio Parque Camet (Sumario 11).
- O-4597: Autorizando a la Asociación de Fomento Barrio Libertad a la realización del "Curso '96", durante días de febrero del corriente año (Sumario 12).
- O-4598: Autorizando al "Centro Preventivo y Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires" a realizar un Festival Artístico-Cultural y Ecológico (Sumario 13).

RESOLUCIONES

- R-988: Declarando de interés la participación del Dr. Fernando Rizzi en el Programa Internacional JUNIOR U.S.A. '96 a realizarse en Estados Unidos de Norteamérica (Sumario 14).
- R-989: Declarando de interés el "Torneo Preolímpico de Fútbol de Sudamérica" (Sumario 15).
- R-990: Declarando de interés la "III Gira de Actividades Educativas Pro-Activas hacia el Medio Ambiente" (Sumario 16).

DECRETO

- D-624: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 17).

COMUNICACIONES

- C-1324: Viendo con agrado que el D.E. intensifique la labor de inspectores evitando la proliferación de volantes en la vía pública, sin autorización (Sumario 9).
- C-1325: Solicitando que el D.E. instale una plaza en cercanías de la Escuela N° 3 José Manuel de Estrada del Barrio Estación Camet (Sumario 18).
- C-1326: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 8803, referida a la Plaza "Crisólogo Larralde" del Barrio Parque Palermo (Sumario 19).
- C-1327: Solicitando al D.E. informe sobre las medidas que adoptará respecto al cumplimiento de la Ordenanza 10.333, referente a la apertura de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre (Sumario 20).
- C-1328: Encomendando al D.E. se libere adecuadamente la visual en la proyección de las ochavas preservando la forestación existente (Sumario 21).

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4590

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1515

LETRA D

AÑO 1993

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito Ee, del Código de Ordenamiento Territorial (COT), el polígono delimitado por las calles Alberti, Grecia, continuación de Rawson y Avenida Arturo Alió, y aféctase al Distrito R6 según el COT.

Artículo 2º.- Autorízase la subdivisión del predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 80, Parcela 1A, en 8 parcelas según plano de mensura y subdivisión del suelo obrante a fojas 14 del expediente N° 7903-0-89 del Departamento Ejecutivo (expte N° 1515-D-93 del H.C.D.).

El uso, subdivisión ocupación y equipamiento del suelo correspondiente a dicho predio, estarán regulados por las disposiciones normativas, prescriptas por la Ley N° 8912, y establecidas para el Distrito R6, según el Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 3º.- El recurrente deberá ceder gratuitamente al dominio municipal la superficie destinada a vía pública, la cual se situará en correspondencia con la calle Rawson.

Artículo 4º.- Con posterioridad a la aprobación del plano de mensura y subdivisión del suelo por parte de la Dirección de Geodesia, el recurrente protocolizará ante Escribano Público las cesiones de superficie al dominio público.

Artículo 5º.- El propietario del predio deberá ejecutar a su exclusivo cargo los siguientes trabajos:

- a) Apertura de la vía pública.
- b) Provisión de alumbrado público, de acuerdo a proyecto de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, el cual contemplará los requisitos mínimos que garanticen la seguridad pública mediante una adecuada iluminación de las calles.
- c) Disposición de energía eléctrica domiciliaria, de acuerdo a los requerimientos de la Empresa Social de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (ESEBA).
- d) Forestación de aceras con unidades arbóreas ubicadas cada 5 metros entre sí y a 0,50 metros del cordón de vereda. El árbol estará inscripto en un rectángulo descubierto de 0,80 x 0,80 metros.

Artículo 6º.- La presente autorización no implica habilitación ni presentación y/o aceptación de planos, lo cual deberá ser exigido y gestionado por las vías procesales respectivas.

Artículo 7º.- En los planos por los cuales se tramita la subdivisión del suelo, se hará constar la siguiente interdicción "No se dará aprobación definitiva, ni autorización de venta de las parcelas integrantes de la subdivisión hasta tanto:

- 1) se realicen las obras de infraestructura enunciadas en el artículo 5º de la presente.
- 2) se garantice para cada parcela una cota de fundación en 30 cm por encima del borde superior del cordón cuneta."

Artículo 8º.- Lo normado por la presente ordenanza, tendrá validez en tanto se presente la documentación requerida para subdivisión del suelo, en un plazo igual o menor a los ciento ochenta (180) días, contados a partir de su promulgación. En caso de incumplimiento, las disposiciones contenidas en la presente caducarán automáticamente. En tal caso el recurrente deberá gestionar nuevamente la autorización, ajustándose a las normas que se encuentren en vigencia.

Artículo 9º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para realizar en las planchetas de relevamiento territorial respectivas, las modificaciones necesarias, conforme a la nueva delimitación establecida en el artículo 1º.

Artículo 10º.- Abrógase el Decreto N° 1555/91.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4591

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2254

LETRA D

AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exclúyese del listado de usos del suelo admisibles en los Distritos de Equipamiento Uno (E1) , Central 3 (C3), y en vías clasificadas (V.C.), la compraventa de automotores nuevos o usados , exclusivamente en los tramos de la Avenida Jara entre Avda. Luro y la calle Río Negro, y la Avda. Carlos Tejedor entre la Avda. Constitución y la calle Coelho de Meyrelles.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4592

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1023

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .-Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con la Fundación Fortuna, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I y II, relacionado con la realización de trabajos de investigación, docencia, divulgación, asesoramiento técnico y la organización de reuniones y seminarios vinculados con la problemática ambiental en el primero y de un compendio sobre patrimonio forestal urbano en el segundo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y LA FUNDACION FORTUNA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile en adelante la Municipalidad, y la Fundación Fortuna (I.G.J. 0003197/94), domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 739 5to. Piso Bs. As., representada por su Presidente Lic. Antonio Elio Brailovsky, D.N.I. 4.555.854, en adelante la Fundación, por la otra celebran el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Municipalidad, atento a los antecedentes de la Fundación, entre los que se destacan su participación en el ámbito provincial y municipal y sus objetivos institucionales como son la promoción, participación y ejecución de trabajos de desarrollo e investigación relacionados con la problemática ambiental, promoviendo jornadas educativas, seminarios y talleres, decide concretar con esa institución un vínculo de tareas y proyectos de interés mutuo vinculados a la problemática del medio ambiente.

SEGUNDA: Los propósitos señalados en la cláusula PRIMERA se llevarán a cabo mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) la realización de trabajos de investigación, docencia, divulgación y asesoramiento técnico;
- b) la organización de reuniones y seminarios vinculados con la problemática ambiental;
- c) la difusión de los resultados obtenidos por los medios y procedimientos que se estime conveniente.

TERCERA: La Municipalidad compromete su apoyo para el desarrollo de los planes trazados, mediante la infraestructura disponible y por su parte la Fundación compromete su apoyo con suministro de materiales, equipos y financiación parcial y/o total de los programas a desarrollar.

CUARTA: A los efectos de la concreción y/o realización de actividades específicas, las mismas se formalizarán por medio de anexos donde se coordinarán en detalle sus obligaciones asumidas, con la sola referencia y remisión al presente convenio marco.

QUINTA: Cuando las actividades realizadas den lugar a comunicaciones, informes o publicaciones se dejará constancia específica de los autores afectados al trabajo, así como el carácter conjunto del mismo salvo que las partes de común acuerdo decidan la no divulgación de los resultados obtenidos.

SEXTA: El presente convenio no limitará la concreción de otros que cada una de las partes considere necesario o conveniente realizar con terceros.

SÉPTIMA: El período de vigencia del presente será de tres años, prorrogable por períodos iguales con acuerdo de las partes. Las propuestas de prórroga deberán comunicarse hasta sesenta días antes de cada vencimiento.

OCTAVA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes o en el supuesto de considerarlo necesario o conveniente a sus intereses, las partes se reservan el derecho de denunciar el presente convenio con un aviso previo de noventa (90) días, que deberá efectuarse por medios fehacientes.

NOVENA: Para todos los efectos legales que deriven de este convenio las partes, con domicilios indicados "ut supra" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

En conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de.....del año.....

ANEXO II

Atento a lo expresado en la cláusula cuarta del Convenio Marco, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Fortuna, es objetivo del presente, la elaboración en forma conjunta entre las partes de un "Compendio sobre Patrimonio Forestal Urbano de la Ciudad de Mar del Plata", para lo cual acuerdan:

PRIMERO: Revalorizar el Patrimonio Forestal de Mar del Plata , realizando una recopilación sistemática del mismo, y difundir su contenido.

SEGUNDO: El relevamiento sistemático se referirá a las especies urbanas más representativas por su relevancia, aptitud de crecimiento, repetitividad urbana y su rol paisajístico.

TERCERO: La difusión del contenido del relevamiento sistemático, deberá volcarse a una publicación ilustrada que reúna información sobre la estructura poblacional de la masa arbórea, composición, abundancia y distribución de las especies.

CUARTO: El compendio deberá contener:

- a) Características históricas ambientales urbanas de las especies intervinientes,
- b) Una descripción botánica en forma sistemática de especies que conforman la diversidad arbórea,
- c) Conceptos sobre la conservación de los espacios verdes públicos.

QUINTO: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente intervendrá en la programación de la tarea a través de sus recursos humanos y difundirá su contenido.

SEXTO: La Fundación se compromete a convocar a cátedras especializadas y alumnos de la Universidad Nacional de Mar del Plata así como disponer de los recursos necesarios a los fines de compilar el material que contenga la publicación.

SÉPTIMO: Las partes, de común acuerdo, establecen un tiempo de tres meses para la preparación del material que integra la publicación.

En fe de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto, en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes dedel año

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4593

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1068

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma Alberto Pérsico a realizar la promoción en la vía pública del Gran Premio Superboat de la República Argentina que, organizado por el Yacht Club Argentino, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La promoción que se autoriza por el artículo anterior, se desarrollará con dos vehículos decorados a favor de la firma BIECKERT por el término de catorce (14) días, entre el 17 de enero y el 17 de febrero de 1996, de seis (6) a ocho (8) horas diarias con promotoras, y portando el vehículo Traffic una pantalla electrónica para la emisión de imágenes, y el vehículo Toyota, los equipos de transmisión.

Artículo 3° .- La publicidad que realice la firma consignada en el artículo que antecede, se ajustará a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto N° 0054-80).

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4594**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1077**LETRA** U**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Establécese como condición a quienes soliciten autorizaciones para la distribución de volantes en la vía pública, playas, riberas o a domicilio la exigencia de imprimir en los mismos una leyenda con el siguiente texto: "No arrojar este volante en la vía pública".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4595**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1113**LETRA** U**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Modifícase el inciso k) del artículo 24° del Decreto 54/80, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 24°.-** Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones:

k) Entregar cualquier tipo de producto, muestra o elemento promocional a ocupantes de vehículos en circulación, aunque estén momentáneamente detenidos."

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo confeccionará un texto ordenado del Decreto mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4596**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1126**LETRA** D**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Declárase de interés social la escrituración de las parcelas que se detallan a continuación, de propiedad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, ubicadas en los siguientes barrios:

a) Barrio Playa Serena:

Circunscripción IV - Sección P - Manzana 037 - Parcelas : 001, 002, 003, 028, 029, 031, 032, 033 y 034.

b) Barrio Parque Camet:

Circunscripción II - Sección H - Manzana 123 - Parcelas: 001, 002, 011, 012, 013 y 014.

Artículo 2° .- Conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial 10.830, solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno.

El señor Intendente Municipal, o quien éste designe, suscribirá el correspondiente Acto Notarial.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4597**NOTA H.C.D. N°** : 1259**LETRA** A**AÑO** 1995**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase a la Asociación de Fomento Barrio Libertad, la realización del "Corso 96", a llevarse a cabo los días 9; 10; 11; 16; 17 y 18 de febrero de 1996 en el horario de 18,00 a 24,00 hs., con desfile de comparsas por las calles del mencionado barrio y baile en la sede de la institución.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4598

NOTA H.C.D. N° : 78

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Centro Preventivo y Asistencial de las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires a realizar un festival artístico, cultural y ecológico que se llevará a cabo en la plaza Tomás Espora el día 3 de febrero de 1996.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia correspondiente, controlará el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 7942 referida a ruidos molestos.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-988

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1118

LETRA V

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del Dr. Fernando Rizzi en el Programa Internacional "JUNIOR U.S.A.'96 ", a desarrollarse en los Estados Unidos de América durante el mes de Febrero de 1996, en su calidad de becario de la Fundación Universitaria del Río de la Plata (F.U.R.P.).

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-989

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1133

LETRA A

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Torneo Preolímpico de Fútbol de Sudamérica", clasificatorio para Atlanta '96, que se llevará a cabo del 18 de Febrero al 6 de Marzo de 1996, en nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Encomendar al EMDER la difusión de dicho torneo.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-990

NOTA H.C.D. N° : 999

LETRA T

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon declara de interés la "III Gira de Actividades Educativas Pro-Activas hacia el Medio Ambiente" que lleva a cabo Tierra XXI en balnearios de la costa bonaerense.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..

DECRETO

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-624

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1275-U-91, 1493-U-92, 1195-U-94, 1751-U-94, 1845-U-94, 1036-V-95, 1471-J-95, y Notas 848-S-95 y 969-A-95.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de ese Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1275-U-91: Encomendando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de crear la Dirección de Entidades Intermedias.

Expte. 1493-U-92: Dando respuesta a la Comunicación C-584, referente a proyecto que contemple los casos de falta de cumplimiento al retiro de frente obligatorio.

Expte. 1195-U-94: Dando respuesta a la Comunicación C-943 referida a demora en la culminación de la obra de cruce de vías en el sector delimitado por las calles Chile, Luro y 25 de Mayo.

Expte. 1751-U-94: Dando respuesta a la Comunicación C-1124 referente al programa de reemplazo de profesionales médicos y paramédicos de unidades sanitarias, con el propósito de evitar el cese de prestaciones.

Expte. 1845-U-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referido a proyectos de alumbrado público a partir del año 1991.

Expte. 1036-V-95: 1) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice una campaña preventiva contra el SIDA. **2) Proyecto de Ordenanza:** Disponiendo en locales comerciales con baños públicos, la instalación de máquinas expendedoras de preservativos.

Expte. 1471-J-95: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe la fecha en la que se efectuaron las últimas refacciones y reparaciones en el edificio del EMTUR.

Nota 848-S-95: Sindicato de Conductores de Taxis - Eleva proyecto de rotulación con códigos de seguridad para vehículos de remise.

Nota 969-A-95: Asociación Vida - Eleva propuesta para realizar tareas de concientización, prevención, asistencia y asesoramiento sobre el SIDA.

COMUNICACIONES

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1324

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1077

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, intensifique la labor de los inspectores pertinentes, a fin de que no proliferen los volantes por la vía pública sin autorización, y se apliquen sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1325

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1037

LETRA V

AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instale una plaza en cercanías de la Escuela N° 3 "José M. Estrada" ubicada en el barrio "Estación Camet".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1326

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1738

LETRA U

AÑO 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 8803, referida a la plaza "Crisólogo Larralde" del Barrio Parque Palermo y proceda a su diseño, adecuación y arborestación.

Artículo 2º .- Este H. Cuerpo recomienda asimismo se instalen juegos infantiles.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1327

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1085

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza N° 9364, las medidas que adoptará respecto al efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 10.333, relacionada con la apertura de la calle José de San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 1 de febrero de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1328

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1088

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que a través de la dependencia correspondiente, se libere adecuadamente la visual en la proyección de las ochavas, preservando la forestación existente, a los efectos de dar una mayor seguridad en la circulación de los vehículos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.